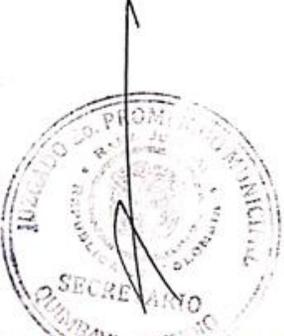


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido, que el término concedido mediante providencia de 30 de septiembre de esta anualidad a las entidades requeridas, ya feneció, contestaron dicho requerimiento algunas de ellas. Sírvase proveer.

3 de diciembre de 2020, Quimbaya, Quindío.



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

**PPROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL
POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE
PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA**
DEMANDANTE CARLOS AUGUSTO ECHEVERRY
DEMANDADOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTEMO ECHEVERRY Y OTROS
PROVIDENCIA CONTINUA TRÁMITE
RADICADO 63-594-4089-002-2020-00198-00

Tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia Secretarías que antecede, y dado que algunas de las Entidades requeridas han dado respuesta en lo pertinente y según lo dispuesto en el Decreto 1409 de 2014, que reglamentó parcialmente la Ley 15621 de 2012, se dispone continuar con el trámite respectivo del presente proceso una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ